



RAD: 2018-00041. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 7 de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por CARMEN ELENA GONZALEZ CARO contra UGPP y la señora MARITZA DE VIVO MARTINEZ, informándole que la audiencia programada para el día 30 de marzo de 2022, no se llevó a cabo, por cuanto no fue posible notificarle a la demandada señora MARITZA DE VIVO MARTINEZ la citación para el interrogatorio de parte que debía absolver. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario,



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2018-00041-00
DEMANDANTE: CARMEN ELENA GONZALEZ CARO
DEMANDADAS: UGPP. y MARITZA DE VIVO MARTINEZ
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Barranquilla, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, procedió el Despacho a corroborar que efectivamente no fue posible notificar a la demandada MARITZA DE VIVO MARTINEZ la citación al interrogatorio de parte que debía absolver dentro de la audiencia señalada para el 30 de marzo de 2022, de conformidad con lo indicado en el informe secretarial rendido por el notificador del juzgado.

Así, al encontrarse pendiente la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se señalara el día 27 de abril de 2022 a las 9:30, para llevar a cabo en las instalaciones del juzgado dicha audiencia. Por secretaria cítese a la demandada MARITZA DE VIVO MARTINEZ, para que comparezca a las instalaciones del juzgado a rendir el interrogatorio de parte solicitado por la UGPP. Igualmente, comuníqueseles a las partes que la celebración de la audiencia se hará en las instalaciones del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1°. SEÑALESE el día 27 de abril de 2022 a las 9:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

2°. Cítese a la demandada MARITZA DE VIVO MARTINEZ, para que comparezca las instalaciones del juzgado a rendir interrogatorio de parte. Por secretaria líbrese la comunicación respectiva.

3. Informar a los interesados que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHORQUEZ
Jueza